



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 95/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, correspondiente al alumno Carlos Eduardo PATRONI de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó la asignatura Tratamientos Térmicos de los Materiales sin haber aprobado su correlativa mediata Materiales Metálicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2001 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Tratamientos Térmicos de los Materiales, sin tener aprobada su correlativa mediata Materiales Metálicos, al alumno Carlos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eduardo PATRONI, Legajo N° 23-03671-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1647/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento